

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

265**MÁLAGA NÚMERO 8****EDICTO**

La secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 335 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Cruz Pino, contra “Consorcio Pharma Select, Sociedad Limitada”, en la que con fecha 1 de febrero de 2010 se ha dictado auto.

Auto

En Málaga, a 1 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima don José Luis Manjón-Cabeza Marín, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 8 de Málaga, ante mí, la secretaria judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba por desistido al actor don Manuel Cruz Pino de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto”, número 2985, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “30” y “Social-reposición”, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de “Banesto” 0030/1846/42/0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo social número... indique número de Juzgado... de... indique ciudad..., y en “Observaciones”, se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código “30” y “Social-reposición”.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis Manjón-Cabeza Marín, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 8 de Málaga. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en forma a “Consorcio Pharma Select, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Málaga, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.746/10)